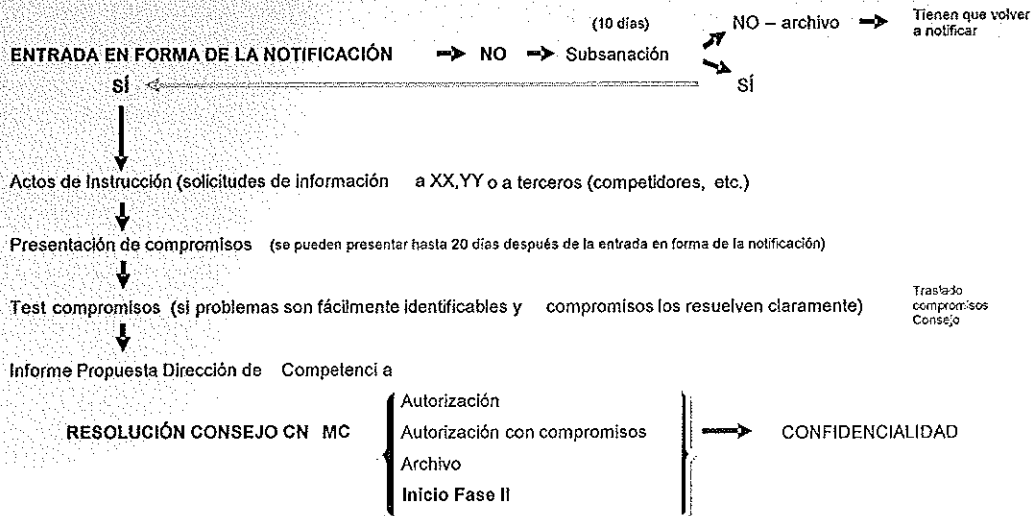
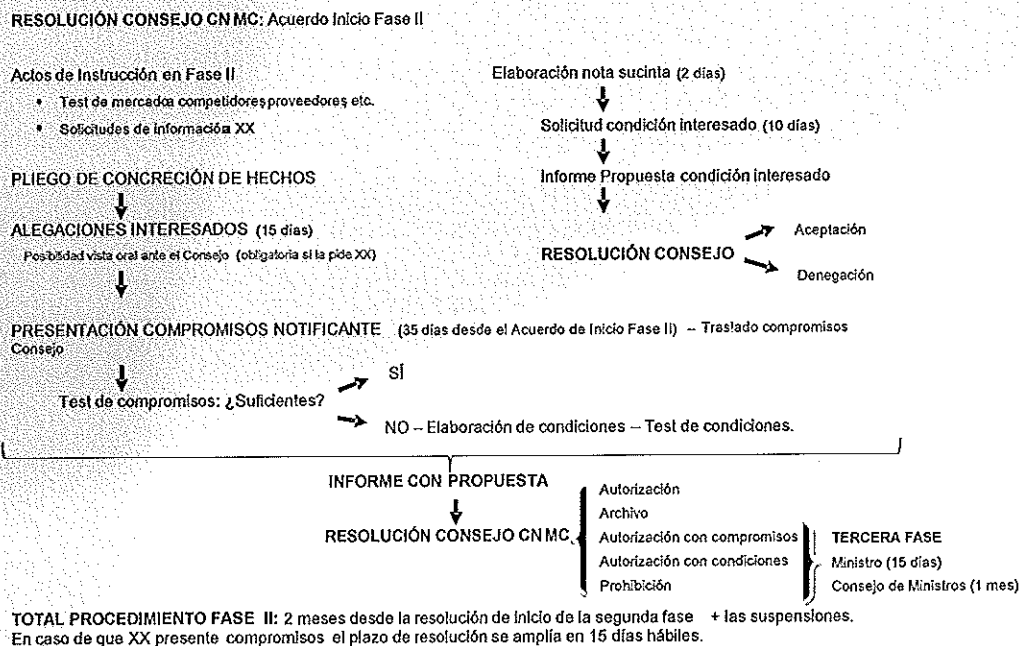


- Cuando una concentración tiene dimensión comunitaria...
  - En principio la Comisión Europea es la única competente para analizarla
- Existen mecanismos de reenvío para trasladar esta competencia a la CNMC
  - Reenvío artículo 4.4 Reglamento (CE) 139/2004
    - Sólo lo puede solicitar XX antes de notificar formalmente la concentración a la Comisión Europea
    - La solicitud es trasladada por la Comisión Europea a la CNMC, y la Dirección de Competencia tiene 15 días laborables para decidir si la acepta o no
    - La Comisión Europea tiene 25 días laborables desde la recepción de la solicitud de XX para decidir si la acepta o no
  - Reenvío artículo 9 Reglamento (CE) 139/2004
    - Sólo lo puede solicitar la CNMC tras haber sido notificada formalmente la concentración a la Comisión Europea (por no haber habido solicitud reenvío artículo 4.4 o por haberla rechazado la Comisión Europea)
    - El Consejo tiene un plazo de 15 días desde que la Comisión Europea comunica a la CNMC la entrada de la notificación para solicitarlo, a propuesta de la Dirección de Competencia
    - La Comisión Europea no tiene un plazo tasado para resolver sobre la solicitud. Si acuerda el paso de la concentración a segunda fase, la CNMC tendría que volver a reiterar su solicitud para que no se le dé por desistida



TOTAL PROCEDIMIENTO FASE I: 1 mes desde la entrada de la notificación + las suspensiones. En caso de que XX presente compromisos, el plazo de resolución se amplía en 10 días hábiles.



- **Coordinación con Consejo**
  - Nombramiento ponente sala competencia
  - Actualización semanal novedades a Sala
- **Coordinación con Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual**
  - Traslado notificación y nota resumen en primera fase
  - Traslado contestaciones a test de mercado y PCH en segunda fase
  - Reuniones para acordar análisis y posibles compromisos/condiciones
- **Tiempos estimados**
  - Primera fase rápida: 1 mes sin suspensiones (salvo que notificación XX esté incompleta)
  - Segunda fase más amplia: 4 meses teniendo en cuenta suspensiones test de mercado y test de compromisos / condiciones